



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

A C T A Nº XX/2013

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2013.

Excmos/as. Sres/as.:

Presidente:

D. Gonzalo Moliner Tamborero

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D^a Almudena Lastra de Inés

D. Manuel Almenar Belenguer

D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a dos de diciembre del año dos mil trece, siendo las once horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Gonzalo Moliner Tamborero, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I - 1- Autorizar a **D^a. NATALIA DE CRISTOFARO DE DIOS**, que fue Juez Sustituta de Ceuta, a la ausencia del Juzgado que sirve como funcionaria de Gestión Procesal, a fin de que dicte la resolución correspondiente en el Juicio Ordinario 237/08 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Ceuta, destino donde prestó servicio y cuyo acto de vista fue celebrado ante la misma, con derecho al percibo de dietas y gastos de viaje; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 194 de la LEC y el reiterado criterio de este Consejo General, contenido en numerosos acuerdos, entre ellos y por todos los de 18 de marzo de 1997 y 2 de noviembre de 2006, y recientemente, los de 16 de marzo, 20 de abril de 2010, 18 y 25 de mayo y 7 de junio de 2010, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo al Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al efecto.

I - 2- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente a la Universidad de Burgos la solicitud de autorización de compatibilidad formulada **D^a. MARIA ROSA SIMÓN RODRÍGUEZ**, Profesora Asociada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos, para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Magistrada Suplente de la Audiencia Provincial de Burgos en el año judicial 2013/2014, para el que fue nombrada por Acuerdo de la Comisión Permanente de 31 de julio de 2013.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez Sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2014), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por la Magistrada Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los nombrados para la Audiencia Provincial de Burgos, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

En cualquier caso, el acuerdo favorable adoptado, quedará condicionado a que se garantice en todo momento la disponibilidad de la Magistrada Suplente referida para hacerse cargo de las funciones judiciales inherentes a este cargo en los supuestos en los que resultase llamada, sin que a tal fin suponga obstáculo alguno su horario lectivo.

I - 3- Vista la solicitud presentada por **D^a. INMACULADA GALÁN RODRÍGUEZ**, Jueza sustituta que demanda la habilitación de días para el dictado de resoluciones correspondientes a los asuntos que conoció con ocasión del ejercicio de jurisdicción en el Juzgado de Primera Instancia nº 72 de los de Madrid hasta el día 17 de octubre de 2013, y teniendo en consideración lo acordado por el Pleno en la resolución del Recurso de Alzada 273/2012, la Comisión Permanente, tras el análisis concreto del número y tipo de asuntos invocados en el supuesto que es objeto del presente punto del orden del día, acuerda habilitar a la solicitante, y en consecuencia reconocer los efectos correspondientes, durante dieciséis días a los fines expresados en su petición.

I - 4- Conceder a **D. XXX**, Magistrado del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 11 de noviembre de 2013 (noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, y a la prestación complementaria establecida en el artículo 375.3.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, e Instrucción 1/2013, de 12 de junio, acordada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre retribuciones



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

en supuestos de incapacidad temporal por contingencias comunes de los miembros de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente.

Comuníquese asimismo, para su conocimiento, a la Mutualidad General Judicial.

I - 5- Conceder a **D. XXX**, Magistrado de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 16 de noviembre de 2013 (undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 6- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011 de 28 de febrero, de asociaciones judiciales profesionales, conceder, con efecto retroactivo, siempre que conste informe favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, a favor del Magistrado **D. GUILLERMO CORTÉS GARCÍA-MORENO**, titular del Juzgado de lo Penal nº 5 de Móstoles (Madrid), y miembro de la Asociación Judicial Francisco de Vitoria, con objeto de asistir a unas **Jornadas sobre la Propiedad Intelectual**, organizadas por la misma Asociación, que tendrán lugar en el Circulo de Bellas Artes de **Madrid** el día 25 de noviembre de 2013.

El presente Acuerdo se participará al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del que gubernativamente dependa el interesado, a la Asociación organizadora y a las Vocalías de relaciones con las Asociaciones Judiciales.

I - 7- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por la Magistrada con destino en el Juzgado de Instrucción nº 4 de Vigo (Pontevedra), **D^a. BELEN RUBIDO DE LA TORRE**, durante los días 18 al 22 de noviembre de 2013, con efectos retroactivos, al objeto de es dictar **dos ponencias sobre “Investigación penal de los incendios. Problemas con la instrucción”**, en el Curso impartido en La Escuela Gallega de Seguridad, en la localidad de **A Estrada**; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado .

El presente Acuerdo se participará a la /el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia y a la/el Decana/o de los Juzgados de Vigo, a sus efectos.

I - 8- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por la Magistrado con destino en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Almería, **D^a. MARIA DE LA ALMUDENA NADAL SILES**, durante el día 18 de noviembre de 2013, con efectos retroactivos, impartir un **Curso organizado por la Diputación de Almería para miembros de la Policía Local, que versará sobre el “Marco normativo regulados de la violencia de género, concepto de violencia de género; concepto de malos tratos”**.

El presente Acuerdo se participará a la /el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y a la/el Decana/o de los Juzgados de Almería, a sus efectos.

I - 9- Tomar conocimiento de la comunicación de la Jueza sustituta **D^a. MARÍA GABRIELA BOLDÓ PRATS**, quien ha venido prestando servicios en distintos Juzgados de la ciudad de Barcelona, en el que solicita que se faciliten al Ministerio de Justicia los datos relativos a su rendimiento individual durante el período de 2007 a 2012, a efectos de retribuciones variables. No ha sido incluida en los Listados de los años 2007 a 2012, aprobados por la Comisión Permanente en diversas fechas, al no ser funcionaria de carrera.

A la vista de la mencionada solicitud y teniendo en cuenta que peticiones similares se han planteado recurrentemente tras cada aprobación anual de Listados para retribuciones variables, y el Tribunal Supremo ha dictado sentencia para casos similares, referidos a un periodo anterior (véanse recursos de alzada 232/05, 340/10 y sentencias de 22-XII-2008, 7-V-2012 y 31-V-2012), procede **estimar la petición** de la Jueza sustituta **D^a. MARÍA GABRIELA BOLDÓ PRATS**, en el sentido de que se **certifique** al Ministerio de Justicia a efectos retributivos que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden, como anexo a los Listados aprobados en su día, las siguientes posiciones: en el **primer semestre de 2008** habría sido incluida en el **grupo Segundo**; en el **año 2009** habría sido incluida en el **Listado de Juzgados de Instrucción** en el **tramo Tercero**; en el **primer semestre de 2010** con **174 días computables** en el **Listado de Juzgados de Instrucción** en el **tramo Segundo**; y en el **segundo semestre de 2010**, con **46 días computables** en el **Listado de Juzgados de Menores** en el **tramo Primero**, con **56 días computables** en el **Listado de Juzgados de lo Penal** en el **tramo Primero**, y con **4 días computables** en el **Listado de Juzgados de Instrucción** en el **tramo Tercero**; en el **primer**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

semestre de 2011 con 80 días computables en el *Listado de Juzgados de Menores* en el tramo *Primero*; en el segundo semestre de 2011, con 50 días computables en el *Listado de Juzgados de Menores* en el tramo *Primero*, y con 69 días computables en el *Listado de Juzgados de lo Penal* en el tramo *Primero*; en el primer semestre de 2012 con 90 días computables en el *Listado de Juzgados de Instrucción* en el tramo *Segundo* y con 76 días computables en el *Listado de Juzgados de lo Penal* en el tramo *Segundo*; y en el segundo semestre de 2012, con 122 días computables en el *Listado de Juzgados de Instrucción* en el tramo *Segundo*, y con 8 días computables en el *Listado de Juzgados de lo Penal en el tramo Primero*. No se propone certificación de rendimientos en ningún semestre del año 2007 y en el segundo semestre de 2008 por no haber alcanzado en nivel de cumplimiento de objetivos de al menos el 100% del módulo de dedicación.

I - 10- Tomar conocimiento de la comunicación de la Jueza sustituta **D^a. MARÍA ASUNCIÓN PUERTAS IBÁÑEZ**, quien ha venido prestando servicios en distintos Juzgados de la provincia de Burgos, en el que solicita que se faciliten al Ministerio de Justicia los datos relativos a su rendimiento individual durante el período de 2007 a 2012, a efectos de retribuciones variables. No ha sido incluida en los Listados de los años 2007 a 2012, aprobados por la Comisión Permanente en diversas fechas, al no ser funcionaria de carrera.

A la vista de la mencionada solicitud y teniendo en cuenta que peticiones similares se han planteado recurrentemente tras cada aprobación anual de Listados para retribuciones variables, y el Tribunal Supremo ha dictado sentencia para casos similares, referidos a un periodo anterior (véanse recursos de alzada 232/05, 340/10 y sentencias de 22-XII-2008, 7-V-2012 y 31-V-2012), procede **estimar la petición** de la jueza sustituta **D^a. MARÍA ASUNCIÓN PUERTAS IBÁÑEZ**, en el sentido de que se certifique al Ministerio de Justicia a efectos retributivos que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden, como anexo a los Listados aprobados en su día, las siguientes posiciones: en el **segundo semestre de 2008** en el **grupo Primero**; en el **año 2009** en el *Listado de Juzgados de Instrucción* en el tramo *Primero*; en el **primer semestre de 2010** con **2 días computables** en el *Listado de Juzgados de Menores* en el tramo *Primero*, con **9 días computables** en el *Listado de Juzgados de Instrucción en el tramo Tercero*, con **29 días computables** en el *Listado de Juzgados de lo Penal* en el tramo *Segundo* y con **11 días computables** en el *Listado de Juzgados de Primera Instancia* en el tramo *Segundo*; en el **segundo semestre de 2010** con **72 días computables** en el *Listado de Juzgados de Menores* en el tramo *Segundo*, con **4 días** en el *Listado de Juzgados de Primera Instancia* en el tramo *Segundo* y con **12 días** en el *Listado de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción* en el tramo *Primero*; en el **primer semestre de 2011**, con **1 día**, en el *Listado de Juzgados de Menores* en el tramo *Primero*, con **3 días** en el *Listado de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción* en el tramo *Tercero*, con **5 días** en el *Listado de juzgados de lo penal* en el tramo *Primero* y con **1 día** en el *Listado de Juzgados de Primera*



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Instancia en el tramo Tercero; y en el **segundo semestre de 2011**, con **122 días**, en el **Listado de Juzgados de Familia** en el tramo **Primero**; en el **primer semestre de 2012** con **10 días** computables en el **Listado de Juzgados de Instrucción** en el tramo Tercero, con **2 días** en el **Listado de Juzgados de Primera Instancia** en el tramo **Primero** y con **80 días** en el **Listado de Juzgados de Familia** en el tramo **Primero**; y en el **segundo semestre de 2012** con **29 días** en el **Listado de Juzgados de Instrucción** en el tramo **Segundo**, con **4 días** en el **Listado de Juzgados de Primera Instancia** en el tramo **Primero**, con **1 día** en el **Listado de Juzgados de lo Social** en el tramo **Primero** y con **31 días** en el **Listado de Juzgados de Violencia sobre la Mujer** en el tramo Tercero. No se propone certificación de rendimientos en el año 2007 y en el primer semestre de 2008 por no haber alcanzado en nivel de cumplimiento de objetivos de al menos el 100% del módulo de dedicación.

I - 11- Tomar conocimiento de la comunicación de la Jueza sustituta **D^a. MARÍA LEÓN ESCOBEDO**, quien ha venido prestando servicios en distintos Juzgados del Principado de Asturias, en el que solicita que se faciliten al Ministerio de Justicia los datos relativos a su rendimiento individual durante el período de 2007 a 2012, a efectos de retribuciones variables. No ha sido incluida en los Listados de los años 2007 a 2012, aprobados por la Comisión Permanente en diversas fechas, al no ser funcionaria de carrera.

A la vista de la mencionada solicitud y teniendo en cuenta que peticiones similares se han planteado recurrentemente tras cada aprobación anual de Listados para retribuciones variables, y el Tribunal Supremo ha dictado sentencia para casos similares, referidos a un periodo anterior (véanse recursos de alzada 232/05, 340/10 y sentencia de 22-XII-2008), procede **estimar la petición** de la Jueza sustituta **D^a. MARÍA LEÓN ESCOBEDO**, en el sentido de que se certifique al Ministerio de Justicia a efectos retributivos que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden, como anexo a los Listados aprobados en su día, las siguientes posiciones: en el **año 2009** habría sido incluida en el **Listado de Juzgados de lo Penal** en el tramo Tercero; en el **primer semestre de 2010** habría sido incluida con **44 días computables** en el **Listado de Juzgados de lo Penal** en el tramo Tercero; en el **segundo semestre de 2010** habría sido incluida con **45 días computables** en el **Listado de Juzgados de lo Penal** en el tramo Segundo; en el **primer semestre de 2011** habría sido incluido, con **38 días**, en el **Listado de Juzgados de lo Penal** en el tramo **Primero**; en el **segundo semestre de 2011**, con **176 días**, en el tramo Tercero, del **Listado de Juzgados de lo Penal**; en el **primer semestre de 2012** con **104 días computables** en el **Listado de Juzgados de lo Penal** en el tramo Segundo; y en el **segundo semestre de 2012**, con **39 días computables** en el **Listado de Juzgados de lo Penal** en el tramo **Primero**, con **6 días computables** en el **Listado de Juzgados de Menores** en el tramo **Primero**, y con **47 días computables** en el **Listado de Juzgados de Violencia sobre la Mujer** en el tramo Tercero. Igualmente, propone que se deniegue su petición en lo que se refiere a los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

años 2007 y 2008, por no haber alcanzado en nivel de cumplimiento de objetivos de al menos el 100% del módulo de dedicación.

I - 12- Vista la propuesta de la Comisión de Modernización e Informática, sobre el **PLAN DE ACTUACIÓN DE APLICACIÓN A LA SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**, la Comisión Permanente acuerda aprobarlo en los siguientes términos:

1.- Nombrar un Magistrado de apoyo, por plazo de seis meses prorrogables, adicional a los dos anteriores durante el período en que tengan lugar las vistas orales de los dos juicios penales señalados (cada uno de ellos con una duración estimada de 3 meses), habida cuenta de que de no adoptarse tal medida se paralizaría totalmente el funcionamiento de la Sala, por tanto con funciones jurisdiccionales, pero asumiendo durante este periodo exclusivamente las ponencias en los recursos de la Ley del Jurado, recursos de casación, cuestiones de competencia y en materia de arbitraje, que deban resolverse en dicho periodo, magistrado de refuerzo que quedaría excluido de la instrucción y del conocimiento de los recursos derivados de causas contra aforados, sin perjuicio de la colaboración a que se refiere el anterior apartado.

2.- La prórroga del nombramiento de la Sra. Secretaria Judicial de refuerzo durante otro período de un año.

3.- Nombramiento de cuatro funcionarios judiciales de refuerzo con experiencia en Instrucción de procedimientos penales y organización de archivos informáticos que se asignarán, en principio, a las causas Gürtel, Cooperación y Brugal en función de las diversas intensidades que presente la instrucción y de conformidad con lo que se valore por la Excm. Sra. Presidenta y el Secretario.

4.- En cuanto se refiere a la petición de la Sala de Gobierno del indicado Tribunal Superior de Justicia, de nombramiento de dos Magistrados de apoyo en comisión de servicio para labores de auxilio en instrucción de causas, la Comisión Permanente acuerda requerir de la misma Sala de Gobierno la formulación de nueva propuesta de actuación, teniendo en cuenta la indeterminación de funciones que figura en cuanto a este extremo concreto y la complejidad que reviste –a efectos procesales- la medida tal como ha sido planteada.

Una vez Aprobado el Plan de Actuación, comuníquese el mismo a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, a los efectos del art. 216.1 bis y siguientes de la LOPJ.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales Delegados para el territorio



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de la Comunidad Valenciana, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

I - 13- Conceder a **D. XXX**, Magistrado de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 25 de noviembre de 2013 (noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 14- Tomar conocimiento del informe de la Sección de Prevención y Riesgos Laborales del Servicio de Personal Judicial, sobre las condiciones ergonómicas en el edificio de la Ciudad de la Justicia de Valencia, y acordar.

- Dar traslado a la Consellería de Justicia y Bienestar Social de la Generalitat Valenciana de la información sobre la situación actual del Juzgado de Primera Instancia nº 19 de la Ciudad de la Justicia de Valencia para su conocimiento y consideración en lo relativo a desarrollar las actuaciones que estime necesarias para obtener un nivel de confort acústico deseable.
- Dar el preceptivo traslado a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de la Carrera Judicial y representantes Judiciales de Prevención de Riesgos de la Comunidad Autónoma Valenciana.

I - 15- Vista la solicitud deducida por **D. EDUARDO RODRÍGUEZ LAPLAZA**, titular del Juzgado de lo Penal nº 3 de Manresa, desempeñando comisión de servicio en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona y en la actualidad siguiendo el curso de especialización en el orden contencioso, para **compatibilizar** el ejercicio de la jurisdicción con el de la docencia, la Comisión Permanente acuerda desestimar tal petición, a la vista de la existencia de sentencias pendientes de dictado según el informe del Servicio de Inspección que se acompaña a la propuesta, teniendo en cuenta su situación actual en curso de especialización, y por lo tanto, la eventual obtención de destino en sede aún indeterminada. Todo ello sin perjuicio de que pueda reproducir su petición en cuanto obtenga el título de especialista y resulte destinado en consecuencia.

Con relación al presente acuerdo expresa su voto particular la Vocal D^a. Margarita Robles Fernández, quien entiende que procede autorizar la compatibilidad docente al peticionario, discrepando de las razones que la mayoría de la Comisión ha entendido como obstativas.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Este acuerdo que se adopta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, según acuerdo de 19 de junio de 2002 (Boletín Oficial del Estado del día 26), se notificará al interesado con la indicación que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, y el potestativo de reposición ante el Pleno del mismo Consejo en el plazo de un mes, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

I - 16- Autorizar a **D. MIGUEL AZAGRA SOLANO**, Magistrado Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como coordinador del Practicum de Derecho en la Universidad de Navarra, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 17- Autorizar la realización de una visita extraordinaria al Juzgado de Primera Instancia e instrucción nº 1 de Estepona, actuación aprobada en la reunión de la Comisión Delegada para la Inspección Judicial celebrada el día 27 de noviembre pasado.

La Unidad Inspectora que se desplace a realizar la expresada visita tendrá derecho a las dietas y gastos correspondientes.

I - 18- Autorizar la realización de una visita extraordinaria al Juzgado de lo Social nº 3 de Granollers, actuación aprobada en la reunión de la Comisión Delegada para la Inspección Judicial celebrada el día 25 de noviembre pasado.

La Unidad Inspectora que se desplace a realizar la expresada visita tendrá derecho a las dietas y gastos correspondientes. En relación con la realización de esta visita, se ha participado que se aprovecharía el viaje que los Letrados de la Jurisdicción Social del Servicio de Inspección van a realizar para su participación en el Curso de Informática, organizado por el Departament de Justicia de la Generalitat (Themis), que tendrá lugar en Barcelona el día 10 de diciembre de 2013.

I - 19- Vista la solicitud deducida por **D. FERNANDO FERNÁNDEZ OLMEDO**, Magistrado electo del Juzgado de lo Social nº 25 de los de Madrid, de cese a finales de diciembre en la comisión de servicio con relevación de funciones que viene desempeñando en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia para incorporarse al mencionado Juzgado, la Comisión Permanente acuerda desestimar tal petición. Se fundamenta esta denegación, en primer lugar, en que la comisión de servicio aludida fue concedida por período de un año, en acuerdo del pasado mes de febrero, expresándose ya entonces que debería completarse cronológicamente por razones de necesidades del servicio. En segundo lugar, porque esta misma condición se impuso en la resolución del concurso de traslado en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

el que ha obtenido el solicitante plaza en el Juzgado de lo Social de Madrid. Por último, dado que la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia precisa de la medida acordada dado su volumen de trabajo y pendencia de asuntos.

Notifíquese al interesado, haciéndole saber que cabe interponer contra el presente acuerdo Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes.

I - 20- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y f), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por Magistrado con destino en la Sección Sexta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, **D. SANTIAGO SOLDEVILA FRAGOSO**, durante los días 29 de noviembre y 2 y 3 de diciembre de 2013, con efectos retroactivos, al objeto de su desplazamiento a **Lisboa** (Portugal), a fin de participar en la **3ª Conferencia Luso-Española de Derecho de la Competencia**, organizada por la Asociación Española para la defensa de la Competencia; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do, y a los Presidentes de la Audiencia Nacional y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la citada Audiencia, a sus efectos.

I - 21- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción nº 5 de Murcia, **D. IGNACIO MUNITIZ RUIZ**, durante el día 21 de noviembre de 2013, con efectos retroactivos, al objeto de acudir como Ponente en el **Curso organizado por el Centro UNED de Cartagena**.

El presente Acuerdo se participará a la /el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y a la/el Decana/e de los Juzgados de Murcia, a sus efectos.

I - 22- Autorizar a **D. DANIEL SANCHO JARAIZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Vitoria-Gasteiz, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como profesor asociado en la Universidad Complutense de Madrid, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

La autorización concedida en el presente acuerdo se condiciona en su extensión temporal al momento en que el Magistrado interesado cese en la comisión de servicio con relevación de funciones que tiene conferida para los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, al ser su destino el Juzgado del mismo orden, nº 3 de Vitoria-Gasteiz.

I - 23- Vista la solicitud deducida por **D. ERIC DUBOIS**, coordinador del grupo de investigación del proyecto EURODEF, de acceso a los procedimientos concursales ya finalizados de los Juzgados de lo Mercantil de Madrid, con el fin de llevar a cabo un estudio sobre los mismos, la Comisión Permanente acuerda dirigirse a los titulares de los mencionados órganos judiciales, participándoles que, dada la finalidad de la petición recibida, no existe inconveniente por parte del Consejo General del Poder Judicial en que, si lo estiman procedente, se permita la consulta de tales procedimientos, preservando en todo caso el respeto de las garantías establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.

I - 24- Retirar del orden del día la propuesta de modificación del modelo normalizado de solicitud de compatibilidad docente referido a la constatación de pendencia de resoluciones.

I - 25- Tomar conocimiento del informe resultante del **Proyecto "Observatorio sobre salud, autonomía, competencia y derechos humanos"** en los términos que ha sido recibido en el Servicio de Personal Judicial.

I - 26- Informar favorablemente la **concesión de la más alta distinción de la Cruz de San Raimundo de Peñafort** a favor del Excmo. Sr. **D. AURELIO DESDENTADO BONETE**, Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con ocasión de su próximo cese por jubilación.

Su trayectoria en la Carrera Judicial acredita, además de una extraordinaria solidez jurídica, una dedicación y profesionalidad constante, singularmente cualificada y reconocida sin género de duda en términos de auténtico prestigio. Sus cualidades personales se suman a la vertiente anterior, y por este conjunto de valores, estima el Consejo General del Poder Judicial que resulta acreedor de la más alta distinción.

Remítase el expediente al Ministerio de Justicia a efectos de tramitación.

I - 27- Participar a la **Delegación del Gobierno en Melilla** que por parte del Consejo General del Poder Judicial no existe objeción de ningún género sobre la propuesta de concesión de una de las Órdenes radicadas en el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, a favor de **D. JUAN RAFAEL BENÍTEZ**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

YÉBENES, Magistrado del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de la mencionada Ciudad Autónoma.

I - 28- Vista la solicitud deducida por **D. PABLO ALVAREZ LÓPEZ**, Magistrado interesado en el concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado resuelto por Acuerdo de 13 de noviembre de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de obtención de certificación de datos sobre determinados participantes en dicho concurso, la Comisión Permanente acuerda desestimar tal petición. Se fundamenta esta denegación, en primer lugar, en el hecho de que ya se ha facilitado al solicitante por parte del Servicio de Personal Judicial el acceso y vista al expediente del concurso, dando correcto cumplimiento así a lo previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por otra parte, se tiene en consideración que los documentos, datos y extremos a los que pretende extender su conocimiento el referido Magistrado, no forman parte del mencionado expediente, sino de los archivos generales del Consejo General del Poder Judicial, afectan a otros extremos, y por tanto no resultan accesibles en términos de interés directo en esta fase procedimental.

Notifíquese al interesado, haciéndole saber que cabe interponer contra el presente acuerdo Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes.

I - 29- Tomar cuenta del oficio del Ministerio de Justicia (Dirección General de los Registros y del Notariado) de fecha 31 de octubre de 2013, recibido en este Consejo General del Poder Judicial el siguiente día 6 de noviembre, en el que se interesa nueva propuesta de un Magistrado para integrar el ***Tribunal Calificador de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles***, comunicando a ese Departamento Ministerial que en cumplimentación de su anterior oficio de 3 de septiembre pasado, tal propuesta de designación fue efectuada por Acuerdo definitivo de esta Comisión Permanente de fecha 16 de octubre de 2013 -adoptado a propuesta de la Comisión de Calificación del anterior día 9- a favor del Magistrado solicitante de mayor antigüedad escalafonal, **D. PEDRO POZUELO PEREZ**, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Madrid (sección decimioctava –civil-) y previos el informe del Servicio de Inspección y la adecuada difusión de la petición ministerial de propuesta.

I - 30- 1.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE REUS**, a favor de **D. ANTONIO FERNÁNDEZ MATA**, Magistrado titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de la misma población, como medida de refuerzo para dicho órgano judicial en atención a que su pendencia es muy elevada (1.545 asuntos) y considerando que el reducido ingreso del órgano servido por el candidato propuesto permite compatibilizar ambas funciones.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Magistrado Juez titular de dicho órgano judicial y el Magistrado comisionado adscrito deberán establecer la distribución de cometidos entre ellos, en los términos que previene el artículo 216 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y a la que darán la oportuna publicidad.

El Magistrado comisionado percibirá la remuneración que legalmente le corresponda.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Magistrado comisionado al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del mismo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

2.- Trasladar al Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña, con informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, la propuesta de nombramiento de personal de refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativo para el **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE REUS**.

Participese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Cataluña, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, y a los Servicios de Inspección y Personal Judicial del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia así como al Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia y el Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya.

I - 31- Denegar la comisión de servicio, sin relevación de funciones para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y DE LO MERCANTIL Nº 4 DE HUELVA**, a favor de la Magistrada **D^a. ISABEL MORÓN PENDÁS**, titular del Juzgado de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Huelva, en atención a que el refuerzo, en régimen de compatibilidad y sin relevación de funciones, lo asuma la Juez titular de un Juzgado que, pese a su esfuerzo personal, está objetivamente mucho peor. Hay que tener en cuenta que en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Huelva, cuya entrada en los dos últimos años es asumible, están tramitándose los asuntos con un tiempo de respuesta superior a 15 meses, o sea el doble que la del Juzgado que se va a reforzar y que pese a tener una entrada muy superior a la asumible, del 249%, tiene mucho atraso.

Interesar de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla que, a la vista del presente acuerdo, formule una nueva propuesta para reforzar el Juzgado de Primera Instancia y de lo Mercantil nº 4 de Huelva.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, de la Comisión de Modernización e Informática, a los integrantes de la Comisión Permanente y a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y a los órganos judiciales afectados y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

I - 32- Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, para la **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA**, a favor de **D. JOSÉ MARÍA PÉREZ CRESPO-PAYÁ**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Murcia, para reforzar dicha Sala y con la finalidad de cubrir la vacante producida por un Magistrado en comisión de servicios en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo y en atención a que aunque la entrada es inferior al indicador, la pendencia resulta muy elevada y el tiempo de respuesta excede de 22 meses.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá hasta la reincorporación del titular del órgano comisionado o como máximo, con una duración de seis meses, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación del Magistrado comisionado a la Sala objeto de la medida. Al término de este plazo deberá producirse el cese del mismo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Particípese el presente acuerdo, al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los/as Vocales Delegados/as para el territorio de Murcia y de la Comisión de Modernización e Informática, a los integrantes de la Comisión Permanente y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de la Región de Murcia, para su conocimiento, traslado de su contenido a lo/a interesado y a los órganos judiciales afectados y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

I - 33- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, a la Magistrada **D^a. CIRA GARCÍA DOMINGUEZ**, titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Albacete, para reforzar los **JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN NÚMEROS 1, 2 Y 3 DE ALBACETE**, de manera que dicha Magistrada colabore con los titulares de dichos Juzgados, permitiendo con ello a los Magistrados de Instrucción aumentar su dedicación al resto de tareas ordinarias, ocupándose dicha Magistrada del desempeño del servicio de guardia por turno rotatorio semanal, en cada uno de dichos Juzgados, de manera que actúe una de cuatro semanas en el servicio de guardia de Albacete.

La precedente medida se establece con una duración de seis meses. Dicho plazo comenzará a computarse desde el momento de la incorporación de la Magistrada comisionada al órgano objeto de refuerzo. A su término, deberá producirse su cese, participándose tanto a este Consejo, como al Ministerio de Justicia, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

La Magistrada comisionada percibirá la remuneración que legalmente le corresponda.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

Particípese este acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales de la Comisión Permanente y de la Comisión de Modernización e Informática, a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla-La Mancha y a los Servicios de Personal Judicial y de Inspección de este Consejo.

Trasládese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autorice a efectos económicos la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 34- 1.- Renovar la comisión de servicio, sin relevación de funciones para el **JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 1 DE HUESCA**, a favor de la Magistrada **D^a. MARIA JOSE CALVO CALVO**, titular del Juzgado de Menores de Huesca, a fin de que colabore con el titular en la actualización del mismo.

La Magistrada comisionada percibirá la remuneración que legalmente le corresponda.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de renovación, en su caso, del nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto, para el **JUZGADO DE LO PENAL N^o 1 DE HUESCA**.

3.- Trasladar al Gobierno de Aragón, con informe favorable de este Consejo, la renovación, en su caso, del nombramiento en régimen de interinidad de tres funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para el **JUZGADO DE LO PENAL N^o 1 DE HUESCA**.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

5.- Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Magistrada comisionada, así como, en su caso del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada comisionada, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, al Gobierno de Aragón, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales Delegados para el territorio de Aragón y a los integrantes de la Comisión Permanente, y a los Servicios de Inspección y Personal Judicial del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, al Gobierno de Aragón, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 35- Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, para el **JUZGADO XXX**, a favor de **D^a. XXX**, Magistrada de XXX, en atención a que su titular ha obtenido licencia por enfermedad de duración imprevisible.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de XXX, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá hasta la incorporación del titular del órgano comisionado o como máximo con una duración de seis meses, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de la Magistrada comisionada, al órgano objeto de la medida. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada Comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo, al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los/as Vocales Delegados/as para el territorio de XXX, de la Comisión de Modernización e Informática, a los integrantes de la Comisión Permanente y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, para su conocimiento, traslado de su contenido a lo/a interesado y a los órganos judiciales afectados y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

I - 36- 1.- La Comisión Permanente celebrada en fecha 23 de Octubre de 2013 aprobó los denominados Planes Anuales de sustitución estableciendo en el punto 8 del citado Acuerdo *“Vista la ejecución de los planes anuales de sustituciones desde Marzo en los diferentes TSJ, para garantizar el normal y correcto funcionamiento de la Administración de Justicia, y en ejecución de la obligación legal impuesta por la propia Ley Orgánica 8/2012 de 27 de diciembre, interesar de los TSJ que informen de los Jueces y Magistrados que hayan realizado tales sustituciones, e interesar una vez recibida dicha lista que, por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia se abonen dichas sustituciones con efecto retroactivo de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica 8/2012 de 27 de diciembre.”*

2.- Se han recibido en este Consejo certificaciones de las Salas de Gobierno que constan en este anexo, por el que participan los Jueces y Magistrados que han efectuado sustituciones de conformidad con la reforma de la LO 8/2012 de 27 de diciembre.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

En consecuencia, la Comisión Permanente, Acuerda:

1.- Trasladar a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia la documentación recibida a efectos de dar cumplimiento al indicado Acuerdo del pasado 23 de octubre.

2.- Participar a la mencionada Dirección General que si en ella se hubiera recibido de manera directa documentación similar a la expresada se tome en consideración a los efectos de abono indicados.

I - 37- Conceder comisión de servicio a los/as **Magistrados/as elegidos/as por las Cortes Generales como Vocales del VII Mandato del Consejo General del Poder Judicial** para asistir, en cumplimiento de un deber inexcusable, al acto de juramento o promesa de su cargo ante S. M. El Rey, y proceder a la constitución del referido mandato el día 4 de diciembre de 2013, así como para aquellos otros días en los que, por razón de su cargo, resulte necesario, hasta tanto se designe a los integrantes de la Comisión Permanente, con los efectos previstos en el artículo 579.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción otorgada por la Ley Orgánica 4/2013.

I - 38- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

II - 1- Conceder la comisión de servicios a fin de participar en el **Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)**, al siguiente Magistrado por los días que se indican del intercambio, así como los días anterior y posterior:

Magistrado:	Luis Fernando Martinez Zapater
Destino:	SECCION Nº 7 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA
País:	Bélgica
Fechas:	del 09/12/2013 al 13/12/2013

II - 2- Autorizar la ampliación de gasto, a efectos de alojamiento, en el desplazamiento de la Vocal del Consejo General del Poder Judicial, D^a. GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ, el 17 de octubre de 2013, con motivo de su asistencia a la **"Reunión del GEAD Franco-Español: Grupo de Enlace Anti Droga"**, que tuvo lugar en **Paris** en esa fecha.

Aprobar el presupuesto que se adjunta en Anexo número Tres que se acompaña a la documentación de este Acuerdo. La citada ampliación de gasto ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

expedientes de gastos a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución del presente del Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 3- 1.- Aprobar la propuesta de selección de los integrantes de la Carrera Judicial como titulares y suplentes para participar en las **actividades de formación del Plan Estatal (Formación jurídica especializada, Formación medioambiental, Formación sobre Inmigración, Formación sobre la Igualdad y Foro sobre Justicia y Discapacidad) para el año 2014** contenida en esta propuesta, concediendo las necesarias comisiones de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial a los integrantes de la Carrera Judicial cuyas relaciones se contienen en esta propuesta, quienes deberán comunicar tal extremo al/a la Presidente/a del Tribunal Superior de Justicia de la correspondiente Comunidad Autónoma, al objeto de ponderar la incidencia que la concesión de la misma pueda comportar respecto a la prioritaria atención de las necesidades del servicio, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar el Director del Servicio de Formación Continua, con cargo al presupuesto de Formación y Selección de Jueces del ejercicio 2014, Programa 111.O que se apruebe.

2.- Conceder asimismo, a los integrantes de la Carrera Judicial, designados o pendientes de designar, que actuarán como directores/as, coordinadores/as, u otro tipo de colaboradores/as docentes, en las diversas actividades de formación continua convocadas a las que se refiere el punto anterior, las comisiones de servicio y licencias por estudios necesarias, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar el Director del Servicio de Formación Continua, así como la autorización del gasto ocasionado por los/as colaboradores/as docentes de las mencionadas actividades y que no pertenezcan a la Carrera Judicial, con cargo al presupuesto de Formación y Selección de Jueces del ejercicio 2014, Programa 111.O que se apruebe.

II - 4- 1.- Aprobar las **actividades de formación –CAMSO1310-** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **D^a. ANA BELEN CORDERO NAHARRO**, contenido en el Anexo II que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, que ha cambiado de orden al Social, y que asciende a la cantidad de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (1.447,29 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

mencionado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la citada Magistrada para asistir, del 9 al 20 de diciembre de 2013, a las fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutora y profesor de dichas actividades a los/as Magistrados/as relacionados en el Anexo II.

II - 5- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. LUIS MANUEL UGARTE OTERINO**, Letrado Jefe de Sección de Relaciones Internacionales, y **D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA MORENO**, Letrado Jefe de Sección de Relaciones Internacionales, del 9 al 10 de diciembre de 2013 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en las **actividades "RECJ - REUNIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO INDEPENDENCIA Y RESPONSABILIDAD", "ESTÁNDARES JUDICIALES IV - 2013"**, que tendrán lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Conceder comisión de servicio, con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. CARLOS ALMELA VICH**, Letrado Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales, el 9 de diciembre de 2013 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en **la actividad "RECJ - REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO GUÍA DE LA RED EUROPEA DE CONSEJOS - 2013"**, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se incorpora a la documentación de este Acuerdo y que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los referidos gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución del presente del Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 6- Aprobar la ejecución del **Seminario sobre "Ciencia y Tecnología en el Enjuiciamiento Penal"**, que tendrá lugar en la Escuela Judicial en Barcelona los días 16 y 17 de diciembre de 2013, con la participación de la persona que se indica:

Profesor Dr. D. Jordi Nieva Fenoll

Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Central de Barcelona

Este Profesor Invitado tendrá derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (840,00 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2013, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

II - 7- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, aprobar la propuesta de ampliación del nombramiento como Juez tutor de **D. ANTONIO JAVIER PÉREZ MARTÍN**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Córdoba, que ha de intervenir, junto con los ya nombrados (Acuerdo 42º del Pleno del Consejo de 16 de mayo pasado), en la fase de prácticas jurisdiccionales a desarrollar por los alumnos de la 64ª promoción de la Escuela Judicial, dentro del plan docente del curso 2013/2014, aprobado por acuerdo del Pleno de 25 de julio de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento 2/2000, de 25 de octubre (BOE del día 7 de noviembre).

Esta modificación carece de trascendencia económica.

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.

II - 8- 1.- Aprobar las **actividades de formación (CAMVM1303)** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por los/las participantes incluidos/as en el Anexo II adjunto a la documentación de este Acuerdo, que han sido destinados/as a Juzgados de Violencia sobre la Mujer y/o órganos judiciales con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, que asciende a la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.742,52 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El mencionado presupuesto de ejecución ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y/o licencia por estudios relacionados con la función judicial a **Dª. EMMA BENAVIDES COSTA, Dª. MARIA LUISA CALABUIG COSTA y Dª. MARIA JESUS GOMEZ SORIA**, entre los días 9 al 20 de diciembre de 2013, para realizar las actividades previstas por cambio de destino a Juzgados de Violencia sobre la Mujer o a órganos judiciales con competencia en la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

materia, designando como tutores/as de dicha actividad a los/as Magistrados/as relacionados en el Anexo II que se acompaña.

II - 9- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D^a. M^a NIEVES URANGA MUTUBERRIA**, Letrada del Centro de Documentación Judicial, del 16 al 17 de enero de 2014 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "CONFERENCIA SOBRE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS EN EL ÁREA DE LA JUSTICIA - 2014"**, que tendrá lugar en **Viena** (Austria).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se acompaña a la documentación de este Acuerdo y que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los referidos gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 10- Aprobar la realización de la actividad del **curso monográfico ASPECTOS PROCESALES DEL JUICIO DE HECHO**, que tendrá lugar en la Escuela Judicial de Barcelona los días 13 a 17 de enero de 2014. en los términos y con la participación de:

13 de enero de 2014

D^a. Victoria Berzosa Franco

Profesora Titular de Derecho Procesal de la Universidad de Barcelona

14 y 15 de enero de 2014

D^a. Ana M^a Ninot Martínez

Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 42 de Barcelona

D. Jose Manuel Regadera Sáenz

Magistrado de la Audiencia Provincial, Sección 19^a de Barcelona

D. Alberto Mata Saiz

Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Barcelona

D^a. Berta Pellicer Ortiz



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 53 de Barcelona

16 de enero de 2014

D. Roberto García Ceniceros

Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 30 de Barcelona

Dª. Rosa Mª Méndez Tomás

Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 32 Barcelona

17 de enero de 2014

D. José Luis Seoane Spiegelberg

Magistrado Presidente de la Audiencia Provincial, Sección 4ª de A Coruña

D. Juan Francisco Garnica Martín

Magistrado de la Sección 15ª de la Audiencia Provincial de Barcelona

Estos conferenciantes y profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización a los/as Magistrados/as propuestos como conferenciantes y profesores invitados para los días indicados, así como el anterior y el posterior si fuese necesario por el desplazamiento respecto al profesor invitado de A Coruña.

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

Aprobar un crédito de SEIS MIL SEISCIENTOS TRES EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (6.603,10 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 1110 del Consejo General del Poder Judicial para el año 2014 delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al profesor invitado de A Coruña si lo justifica.

II - 11- Aprobar la realización de la ***Semana Especial del Área Penal sobre “Criminalística”***, que tendrá lugar los días 8, 9 y 10 de enero de 2014, en el Centro de Formación Inicial de Barcelona, y nombrar como profesores invitados a:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

D^a Carmen García Martínez

Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 18 de Barcelona

D. Gerardo Cavero Forradellas

Fiscal del TSJ de Cataluña, encargado de delincuencia organizada

D. Julián López Muñoz

Comandante Jefe del Departamento de Balística y Trazas Instrumentales, del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil.

2 Inspectores del Área Territorial de Investigación de Barcelona de los Mossos d'Esquadra (a determinar)

2 Subinspectores Jefe de la Unidad Territorial de Investigación de Barcelona de los Mossos d'Esquadra (a determinar)

2 Sargentos de la Unidad Territorial de Investigación de Barcelona Mossos d'Esquadra (a determinar)

2 personas del Centro Nacional de Inteligencia (a determinar)

D. Amadeo Pujol Robinat

Médico forense

D. Miquel Orós Muruzábal

Médico forense

Estos Profesores invitados, tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. Los integrantes del CNI no percibirán honorarios pero sí tendrán derecho a la indemnización por gastos de desplazamiento.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, el día 9 de enero de 2014 a la Magistrada citada.

Delegar expresamente en la Dirección de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

Aprobar un crédito de CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS (4.593,30 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del presupuesto para el año 2014 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El mencionado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

II - 12- Aprobar la realización de la actividad del **Curso “Documentos del tráfico mercantil y contable”**, que tendrá lugar en la Escuela Judicial de Barcelona los días 17, 18 y 20 de marzo de 2014, con la participación de:

D^a. Angels Roqueta Rodríguez

Doctorada en Dirección y Organización de Empresas, Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales y en Derecho. Auditora de Cuentas

D. Emili Coll Collet

Auditor de cuentas en activo desde 1987 y actualmente socio de Activa Auditoría & Consultoría, SLP

Estos profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

Aprobar un crédito de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS (2.340 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 1110 del Consejo General del Poder Judicial para el año 2014 delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El referido crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

II - 13- Aprobar la ejecución de la actividad del **Curso monográfico “Medios de prueba en el proceso penal”**, que tendrá lugar en la Escuela Judicial de Barcelona los días 20, 21, 22 y 23 de enero de 2014, con la participación de:

D. Manuel Marchena Gómez

Magistrado de la Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo. Madrid

D. Perfecto Agustín Andrés Ibáñez

Magistrado de la Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo. Madrid



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

D^a. Margarita Diges Junco

Catedrática de Psicología de la Memoria de la Universidad Autónoma de Madrid

Estos conferenciantes y profesora invitada tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización a los Magistrados propuestos como conferenciantes para el 23 de enero de 2014, así como el anterior o el posterior si fuese necesario por razón del desplazamiento.

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

Aprobar un crédito de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS Y DOCE CÉNTIMOS (3.477,12 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del Consejo General del Poder Judicial para el año 2014 delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, a los conferenciantes y/o profesora invitada que lo justifiquen.

II - 14- 1.- Designar como *Coordinadores/as Territoriales de Formación para el ejercicio 2014* a los/as siguientes integrantes de la Carrera Judicial:

CDAD. AUTÓNOMA	COORDINADOR/A TERRITORIAL
ANDALUCÍA	Eduardo Baena Ruiz Presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba
ARAGÓN	Julio Arenere Bayo Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza
ASTURIAS	José Antonio Soto-Jove Fernández Presidente de la Audiencia Provincial de Asturias
BALEARES	Fernando Socías Fuster Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Baleares
CASTILLA-LA MANCHA	César Monsalve Argandoña. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Albacete



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

CDAD. AUTÓNOMA	COORDINADOR/A TERRITORIAL
EXTREMADURA	José Antonio Patrocinio Polo Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz
MURCIA	Miguel Pasqual del Riquelme Herrero Juez de lo Penal nº 2 de Murcia
NAVARRA	M^a Aurora Ruiz Ferreiro Magistrada del Juzgado de lo Penal núm. 3 de Pamplona
VALENCIA	Carmen Llombart Pérez Presidenta de la Audiencia Provincial de Valencia

2.- Conceder comisión de servicio a los/as Coordinadores/as Territoriales, que para el desarrollo de su trabajo, durante el año 2014, precisen desplazarse para la organización y asistencia a las actividades de formación programadas, con derecho a percibir las indemnizaciones que le correspondan por razón del servicio (gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención), con cargo al Presupuesto de Formación Descentralizada (del respectivo Plan Territorial), programa presupuestario 111.O para el ejercicio 2014, que al efecto se apruebe.

II - 15- Nombrar a **D. FÉLIX V. AZÓN VILAS**, en sustitución de D. MIGUEL CARMONA RUANO, para integrar la **Comisión Disciplinaria** a celebrar el día 3 de diciembre de 2013, al encontrarse este último en viaje oficial en el extranjero.

III - 1- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 345/13**, interpuesto por **D^a. MARÍA DEL PILAR LAO MORALES**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 31 de julio de 2013, sobre reconocimiento de la antigüedad correspondiente a un trienio acreditado por el tiempo de ejercicio de funciones judiciales; al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 2- Retirar del orden del día de la presente reunión de la Comisión Permanente la propuesta de la Sección de Recursos de desestimar el **recurso de alzada nº 230/13**, interpuesto por **D^a. MARIA DEL PILAR BARRADO LIESA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 3 de julio de 2013, por el que se resuelve la convocatoria de la comisión de servicio sin relevación de funciones para cubrir una plaza de Magistrado en el Registro Civil Único de Las Palmas de Gran Canaria.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 3- Retirar del orden del día de la presente reunión de la Comisión Permanente la propuesta de la Sección de Recursos de desestimar el **recurso de alzada nº 312/13**, interpuesto por **D. JUAN CARLOS CERÓN HERNÁNDEZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción nº 6 de Alicante, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 26 de agosto de 2013, por el que se aprueban los listados de cumplimiento de objetivos por parte de los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2012.

III - 4- Retirar del orden del día de la presente reunión de la Comisión Permanente la propuesta de la Sección de Recursos de desestimar el **recurso de alzada nº 315/13**, interpuesto por **D. JESÚS NICOLÁS GARCÍA PAREDES**, Magistrado, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 26 de agosto de 2013, por el que se aprueban los listados de cumplimiento de objetivos por parte de los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2012.

III - 5- Retirar del orden del día de la presente reunión de la Comisión Permanente la propuesta de la Sección de Recursos de desestimar el **recurso de alzada nº 324/13**, interpuesto por **D.ª MARÍA SIMONET QUELLE COTO**, Magistrada con destino en el Juzgado de lo Penal nº 2 de Avilés, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 26 de agosto de 2013, por el que se aprueban los listados de cumplimiento de objetivos por parte de los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2012.

III - 6- Retirar del orden del día de la presente reunión de la Comisión Permanente la propuesta de la Sección de Recursos de desestimar el **recurso de alzada nº 317/13**, interpuesto por **D.ª OLGA VARA GARCÍA**, Magistrada con destino en el Juzgado de lo Penal nº 1 de Avilés, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 26 de agosto de 2013, por el que se aprueban los listados de cumplimiento de objetivos por parte de los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2012.

III - 7- Retirar del orden del día de la presente reunión de la Comisión Permanente la propuesta de la Sección de Recursos de desestimar el **recurso de alzada nº 318/13**, interpuesto por **D.ª NURIA BONO ROMERA** Magistrada con destino en el Juzgado de lo Social nº 6 de Barcelona, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

26 de agosto de 2013, por el que se aprueban los listados de cumplimiento de objetivos por parte de los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2012.

III - 8- Retirar del orden del día de la presente reunión de la Comisión Permanente la propuesta de la Sección de Recursos de desestimar el **recurso de alzada nº 320/13**, interpuesto por **D.ª ISABEL OLÁBARRI SANTOS**, Magistrada con destino en el Juzgado de lo Social nº 1 de Pamplona, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 26 de agosto de 2013, por el que se aprueban los listados de cumplimiento de objetivos por parte de los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2012.

III - 9- Retirar del orden del día de la presente reunión de la Comisión Permanente la propuesta de la Sección de Recursos de desestimar el **recurso de alzada nº 331/13**, interpuesto por **D.ª. XXX**, contra el Acuerdo de la Audiencia Provincial de XXX de fecha 4 de octubre de 2013, por el que se designa a la recurrente para sustituir a D.ª XXX, mientras esta permanezca de baja por enfermedad.

III - 10- Retirar del orden del día de la presente reunión de la Comisión Permanente la propuesta de la Sección de Recursos de desestimar el **recurso de alzada nº 228/13**, interpuesto por **D.ª. ISABEL MARÍA VIERA LIMA**, contra el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, adoptado en reunión de 3 de junio de 2013, por el que se acuerda, por unanimidad, ratificar los llamamientos efectuados dado el carácter excepcional de los mismos: MARTA VALLE PAGOLA, 21.05.2013, 1 año, CH EXCEDENCIA CUIDADO DE UN HIJO, JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE BERGARA.

III - 11- Retirar del orden del día de la presente reunión de la Comisión Permanente la propuesta de la Sección de Recursos de desestimar el **recurso de alzada nº 273/13**, interpuesto por **D./D.ª. JOSÉ MANUEL BARRAL DÍAZ, MARÍA ELENA RODRÍGUEZ-VIGIL RUBIO, JAIME RIAZA GARCÍA, FRANCISCO TUERO ALLER, NURIA ZAMORA PÉREZ, JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ SEIJO y MARÍA JOSÉ PUEYO MATEO**, contra el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias de 24 de julio de 2013, relativo a la asignación de 131 asuntos pendientes de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Asturias.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

treinta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL